

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 25 de septiembre de 2023

Septiembre 24, 2023. Año 17, No. 1716

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil, Ley de Salud para el Estado de Sonora, Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora en materia de Fomento a la Donación Voluntaria de Sangre o sus Componentes.
- 5.- Posicionamiento que presentan las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el día internacional de la Conciencia Ambiental.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Proponen que la ASF publique anualmente la metodología que utilizará para elaborar el programa anual de auditoría

- La diputada García Anaya (Morena) promueve reformar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Con el fin de disminuir los actos de opacidad y corrupción, la diputada Lidia García Anaya (Morena) presentó una iniciativa para que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) publique anualmente en el Diario Oficial de la Federación, la metodología que utilizará para la elaboración del programa anual de auditoría (PAAF).

Para ello, planteó reformar y adicionar el artículo 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), debido a que actualmente no hay un marco legal donde se establezca el procedimiento metodológico para la elaboración de dicho documento emitido por la ASF.

Refiere que el precepto legal establece que la fiscalización de la Cuenta Pública que realiza ese organismo se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el programa anual de auditoría esté aprobado y publicado en su página de Internet; tiene carácter externo y por lo tanto se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen los órganos internos de control.

La legisladora García Anaya argumentó que el proceso de fiscalización es dinámico y alude a que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación permite que el PAAF sea susceptible de modificaciones.

"Adicionalmente a los trabajos que la ASF ha desarrollado en materia de planeación, es de fundamental importancia diseñar una reforma legal por la cual se garantice que la Auditoría Superior de la Federación publique la metodología que utiliza para la elaboración del PAAF, con la finalidad de disminuir los actos de opacidad y corrupción", apuntó.

En la exposición de motivos, establece que el único referente metodológico que sirve para identificar el procedimiento para elaborar el PAAF es el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública de 2017, formulado por el máximo órgano de fiscalización.

En ese documento se plantea una nueva estrategia para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública, la cual establece la nueva visión de la ASF.

"El Plan Estratégico de la ASF 2018-2026, se basa en una nueva visión institucional sustentada en el reconocimiento de que la fiscalización superior es una disciplina en constante evolución, enmarcada en el contexto de un sector público cambiante y complejo, que debe responder a una creciente demanda social por los mejores resultados en materia de rendición de cuentas. En ese sentido, las actividades de la planeación y programación de auditorías, así como la totalidad de los procesos institucionales deben responder a dicha visión".

La iniciativa, turnada a la Comisión de Vigilancia de la ASF para dictamen, precisa que los objetivos estratégicos de la planeación y programación de auditorías están orientados a fortalecer la labor fiscalizadora en términos del impacto de las acciones correctivas que se derivan de las revisiones.

Asimismo, a la promoción del valor preventivo de la fiscalización, a través de la identificación de la causa-raíz de las problemáticas observadas; la incorporación de auditorías con enfoques temático e integrales, así como la priorización de los objetos y sujetos auditables, a partir de una metodología de análisis de riesgos.

La diputada García Anaya señaló que, dada la creciente complejidad del universo auditable, la ASF llevó a cabo un rediseño de los trabajos de planeación y programación de auditorías, para asegurar una cobertura estratégica de los sujetos y objetos auditables, con base en criterios objetivos que eviten el riesgo de que determinados programas o fondos a cargo de instancias públicas federales o locales sean revisados de manera inercial y que, al mismo tiempo, haya entes que no sean fiscalizados.

Piden evitar el mal uso de datos personales e imágenes de menores de edad en sistemas multimedia

- El diputado Zapata Meraz (PAN) propone reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El diputado José Antonio Zapata Meraz (PAN) impulsa reformar los artículos 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para evitar la transmisión de imágenes y datos personales de menores de edad en medios multimedia, ya sean públicos o privados, que permitan su identificación, menoscaben su honra o reputación, y atenten contra sus derechos.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen, tiene como objetivo robustecer el marco jurídico de protección a los derechos de la niñez con el fin de evitar un mal uso de datos e imágenes de menores de edad que vayan en contra del interés superior de la niñez.

También, para seguir abonando en las acciones afirmativas para que se cumplan las leyes y los tratados internacionales en materia de protección de las niñas, niños y adolescentes.

El documento indica que el mal uso de fotografías de menores, puede atraerles severas repercusiones psicológicas, traumáticas, bullying e inclusive estados depresivos recurriendo al suicidio, debido “a la difamación tan grande a la que se expuso su imagen o por videos graciosos”.

Explica que algunas personas han usado la imagen de un menor de edad cantando, en algún eslogan de un partido político, de funcionarios que se han tomado imágenes con menores de edad, incluso influencers que se toman fotos con niños y las exponen en sus redes sociales, a pesar de que cuentan con una gran cantidad de seguidores.

En primero momento, añade, parecería que estas prácticas son inofensivas, pero la realidad es que estas acciones vulneran los derechos de las niñas, niños y hasta jóvenes, ya que en las redes sociales se han viralizado imágenes de menores de edad que a menudo son con fines humorísticos.

El diputado Zapata Meraz menciona que, en cualquiera de las circunstancias señaladas, los menores no tienen noción de la finalidad que se le puede dar a su imagen y menos cuando estas niñas y niños no cuentan con un padre o tutor que vele por sus derechos; por ello, es fundamental que el Estado sea el responsable de garantizar la salvaguarda de los menores.

Señala que México ya contempla ciertos mecanismos sobre la protección de las niñas, niños y adolescentes; en la Constitución Política y en los tratados internacionales y acuerdos existen múltiples leyes que protegen sus derechos, sus datos personales y su imagen.

La iniciativa destaca que los medios de comunicación, ya sean electrónicos o impresos, deberían estar apegados a una reglamentación en donde se establezca que no deben difundir imágenes, voz, nombre, datos personales, o cualquier otra referencia que permita la identificación de niñas, niños o adolescentes, aun cuando se modifiquen, difuminen o no se especifiquen sus identidades.

Asimismo, evitar la difusión de imágenes o noticias en las que participen los menores o tiendan a la discriminación, criminalización o estigmatización de niñas, niños o adolescentes.

Plantean incluir una educación sexual integral científica entre los objetivos del sistema educativo

- El diputado Castañeda González (MC) impulsa una iniciativa para modificar la Ley General de Educación

Con el propósito de introducir entre los fines de la educación que imparte el Estado una educación sexual integral con bases científicas, el diputado Omar Enrique Castañeda González (MC) presentó una iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación.

El documento, turnado a la Comisión de Educación para dictamen, adiciona la fracción X a dicho precepto, recurriéndose la subsecuente, y establece la necesidad de “inculcar una educación sexual integral basada en conocimientos científicamente correctos”.

En su argumentación, destaca que la falta de educación sexual integral conlleva a la propagación de desinformación y mitos sobre temas relacionados con la sexualidad, lo que puede generar creencias erróneas y prácticas riesgosas en las juventudes.

Esta situación, añade Castañeda González, puede resultar en embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y situaciones de vulnerabilidad para este sector de la población.

Además, limita la capacidad de las y los individuos para tomar decisiones informadas y saludables sobre su propia sexualidad, lo que puede contribuir a relaciones desiguales, falta de respeto mutuo y violencia de género.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut), en el año 2019, el 24.4 por ciento de los hombres y 18 por ciento de las mujeres iniciaron su vida sexual entre los 12 y 19 años, situación que refleja una falta de educación sexual integral entre las y los jóvenes.

Asimismo, según el Consejo Nacional de Población (Conapo), en 2020 se registraron 8 mil 876 nacimientos de bebés de madres jóvenes en México. Una cifra “aún más preocupante” es que 98.1 por ciento de dichos alumbramientos fueron de adolescentes menores de 15 años; esto es, 84.9 correspondió a niñas de 14 años y 13.2 por ciento de 13 años.

La iniciativa menciona que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “las madres adolescentes de 10 a 19 años tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años, y los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave”.

El organismo internacional afirma que programas de educación sexual integral bien diseñados pueden ayudar a que las y los jóvenes inicien la actividad sexual más tarde y de forma más segura. La edad para iniciar con esta formación es a los cinco años, cuando las niñas y niños suelen comenzar su educación inicial.

Por ello, el diputado Castañeda González concluye que su iniciativa es fundamental para avanzar en una educación sexual integral y disminuir los embarazos en adolescentes.

Impulsan reforma para que niñas y niños de quinto año de primaria o de 11 años no escolarizados sean vacunados contra el VPH

- El diputado Prieto Gómez (PRD) propone cambios a la Ley General de Salud para actualizar la Cartilla Nacional de Vacunación

El diputado Mauricio Prieto Gómez (PRD) impulsa una iniciativa de reforma a la Ley General de Salud, para que se incluya en la Cartilla Nacional de Vacunación la vacuna contra el Virus de Papiloma Humano (VPH) a niñas y niños de quinto grado de primaria o de 11 años de edad no escolarizados.

El documento, turnado a la Comisión de Salud, plantea reformar el artículo 157 Bis 12, para establecer que el Estado mexicano garantizará el abasto y distribución oportuna y gratuita, así como la disponibilidad de los insumos necesarios para la vacunación.

En los artículos transitorios se estipula que la Secretaría de Salud deberá actualizar, en un plazo de 180 días, la Cartilla Nacional de Vacunación en los términos del artículo 157 Bis 12, para incluir la vacuna contra el VPH a dicho sector infantil.

Expone que las vacunas permiten reducir al máximo las infecciones que afectan a la población, principalmente a los grupos más vulnerables.

Agrega que resulta esencial que un gobierno entienda y atienda el compromiso para reducir las enfermedades prevenibles con una vacunación adecuada en tiempo y forma, evitando las repercusiones inherentes en la persona afectada, en sus familiares y en la sociedad en general.

Por ello, asegura que es de gran trascendencia evitar el contagio del VPH en adolescentes, ya que es una enfermedad de transmisión sexual, responsable de otros cánceres y verrugas genitales en varones y mujeres. Se estima que el 90 por ciento de las personas serán infectadas durante su vida.

Estima que por cada millón de mujeres con infección del VPH de alto riesgo, 100 mil desarrollarán anomalías citológicas cervicales, ocho mil el NIC III (carcinoma in situ), y mil 600 el cáncer cérvicouterino invasor.

Los factores de riesgo para adquirir la infección del VPH incluyen: edad menor a 25 años, mayor número de parejas sexuales, inicio de vida sexual activa a los 16 años o antes, tener una pareja sexual masculina con múltiples parejas sexuales.

Precisa que los hombres son portadores del Virus de Papiloma y no lo saben, por lo que suelen transmitirlo a sus parejas, debido a que nunca presentan síntomas; sin embargo, la forma de evitar contraerlo es a través de una vacuna contra el VPH antes de tener sexo por primera vez. Con el uso del condón, el VPH puede infectar áreas que no cubre el preservativo.

Es así, añade, como el hombre se vuelve portador silencioso del VPH, pues es una infección de transmisión sexual que en las mujeres puede ser mortal, pero en los varones puede pasar desapercibida por sus mínimas manifestaciones clínicas.

Todo lo anterior, subraya el diputado, es muestra irrefutable para que en la política pública de la vacunación universal que las autoridades de salud desarrollan, se incluya la vacuna contra el VPH.

Impulso a justicia social con la Ley General de Alimentación, asegura Ana Lilia Rivera

Publicado: 24 Septiembre 2023



- Además, garantiza un sistema alimentario universal, justo y equitativo para las y los mexicanos, destaca la presidenta del Senado de la República

La Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible está orientada a la progresiva erradicación del hambre y la malnutrición en México, así como a mejorar la calidad de vida de todas y todos los mexicanos, aseguró la presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera.

“Indudablemente, el país nunca había experimentado un entorno político tan propicio para impulsar una causa social tan legítima como ésta”, aseveró.

Durante la discusión y aprobación del dictamen, por el que se expide dicho ordenamiento, la senadora dijo que, con esta Ley, el Poder Legislativo tiene una oportunidad crucial para garantizar justicia social para todos los mexicanos, sin excepción, ya que se legisla no sólo para el bienestar de esta generación, sino para las futuras.

Destacó que la alimentación es el primer derecho que guarda interdependencia directa con la vida, pues constituye la necesidad básica fundamental de todo ser humano, además de que de su adecuada satisfacción depende el bienestar y la capacidad de ejercer otros derechos.

“Como proponente de una de las iniciativas, que conforman el dictamen que actualmente discutimos, me complace afirmar que, sin exageración, este es un día histórico para el Senado de la República”, manifestó.

Refirió que, durante los últimos cinco años, el Senado de la República ha avalado una cantidad significativa de decretos legislativos que han contribuido a mejorar la calidad de vida de las y los mexicanos.

Por lo que la aprobación de este dictamen es de suma importancia, puesto que el derecho a la alimentación está reconocido explícitamente en la Constitución Política, desde octubre de 2011, y a partir de ese momento las instituciones del Estado están obligadas a tomar todas las medidas necesarias para garantizarlo.

“Sin una ley reglamentaria, el contenido del derecho a la alimentación se quedaría en un mero enunciado y su alcance puede variar, según las interpretaciones de diferentes niveles de gobierno y posiciones ideológicas acerca de él”, advirtió.

El Poder Legislativo, consideró, está jurídicamente obligado a promulgar una legislación marco que sirva como instrumento para que, a través de todos los niveles de gobierno, se lleven a cabo esfuerzos efectivos destinados a hacer valer el derecho a la alimentación.

“Sin embargo, conflictos de interés, influencia económica y falta de voluntad política impidieron que en gobiernos anteriores se aprobara esta legislación”, apuntó.

“No puedo negar que el día de hoy mi corazón está lleno de alegría, porque quienes desde hace años compartimos la agenda por la soberanía alimentaria de México, tuvimos que esperar 10 años para que fuera posible la votación de la Ley Reglamentaria al Derecho a una Alimentación Sana y Adecuada”.

El modelo planteado por esta legislación, puntualizó, hace hincapié en la soberanía alimentaria, que reconoce a las y los agricultores como actores centrales del bienestar de la patria, al tiempo que traspasa el modelo de la mera mercantilización de los alimentos a la valoración de conocimiento y prácticas milenarias.

Diariamente se registran 15 mil fraudes en México, destaca estudio del IBD

Publicado: 24 Septiembre 2023



- ‘Montadeudas’, pirámides financieras, llamadas de extorsión, falsos premios, engaños, venta de productos apócrifos, suplantación de identidad, entre las formas de fraude más recurrentes.
- Las entidades federativas que más casos de fraude han reportado durante el periodo de enero a mayo de 2023 son: CDMX, Estado de México, Jalisco, Chihuahua, Nuevo León y Guanajuato.

El fraude es uno de los delitos de mayor incidencia delictiva en México y en los últimos años se ha sofisticado mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para engañar y afectar el patrimonio de las víctimas, de acuerdo con una investigación de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “El fraude en México: daños patrimoniales y trabajo legislativo para enfrentarlo”, elaborado por el investigador Juan Pablo Aguirre Quezada, revela que diariamente se registran 15 mil fraudes y 13 mil extorsiones en México, muchas de las cuales no son denunciadas, lo que representa la cifra negra característica de este delito.

Los llamados ‘montadeudas’, las pirámides financieras, llamadas de extorsión, falsos premios, engaños, venta de productos apócrifos, suplantación de identidad, entre otras, son algunas de las modalidades más recurrentes mediante las cuales se busca enganchar a las víctimas y obtener un beneficio económico de manera ilegal.

La investigación del IBD señala que las entidades federativas que más casos de fraude han reportado durante el periodo de enero a mayo de 2023 fueron: Ciudad de México (9 mil 651 casos); Estado de México (6,002); Jalisco (4,077); Chihuahua (2,276); Nuevo León (2,176) y Guanajuato (2,120).

En contraparte, los estados con menor número de estos delitos en este periodo: Nayarit (146 casos); Chiapas (104); Quintana Roo (77); Yucatán (51) y Tlaxcala (14).

El documento del IBD refiere que en transcurso de la LXV Legislatura se han presentado 16 iniciativas referentes al tema de fraudes, de las cuales 11 están pendientes de análisis y discusión en su Comisión de Cámara de origen; dos han sido retiradas; dos desechadas y una pendiente presentada en la Comisión permanente.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6051>

Senadoras proponen alternancia entre hombres y mujeres en gubernaturas de estados de la República

Publicado: 24 Septiembre 2023



- En 26 años, sólo 14 mujeres han ocupado este cargo, señalan legisladoras de todos los Grupos Parlamentarios

En los últimos 26 años ha prevalecido una brecha de desigualdad en perjuicio de las mujeres para acceder y ejercer el cargo de gobernadoras en las entidades federativas, señalaron senadoras de todos los Grupos Parlamentarios representados en el Senado.

Agregaron que este puesto lo han ocupado en 166 ocasiones hombres y únicamente 14 veces mujeres, mientras que los estados de Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luís Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz nunca han sido gobernados por ellas.

Ante esta situación, las senadoras Claudia Edith Anaya Mota y Silvana Beltrones Sánchez, del PRI; Kenia López Rabadán y Josefina Vázquez Mota, del PAN; Patricia Mercado Castro, de Movimiento Ciudadano; Geovanna Bañuelos De la Torre, del PT.

Sasil de León Villard, de Encuentro Social; Martha Lucía Micher Camarena, de Morena; Nuvia Magdalena Mayorga, del PVEM; y Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Plural, suscribieron una iniciativa que adiciona un párrafo sexto a la fracción 1, del artículo 116 de la Constitución.

El proyecto propone que la elección de gubernaturas de los estados de la República deba ser alternada entre hombres y mujeres en cada periodo electivo. De igual modo, contempla que este precepto se aplique para el caso de la designación de gubernaturas sustitutas, interinas o provisionales.

Las legisladoras aseguraron que la propuesta busca armonizar el principio de paridad y alcanzar una igualdad real de oportunidades en el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, por lo que consideraron que se requiere incorporar un principio de alternancia de género a nivel constitucional en la renovación de las gubernaturas de los estados.

“Se propone adicionar un párrafo sexto al artículo 116, fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establecer, como base obligatoria, la alternancia de géneros en los comicios constitucionales, que permita a las mujeres ocupar el cargo de gobernadoras”.

De aprobarse el proyecto, consideraron, representaría un avance progresivo en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, pero sobre todo garantiza la igualdad sustantiva”, destaca el documento.

La iniciativa de las legisladoras se turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativo Segunda.

Proponen en el Senado elevar a rango constitucional protección de los animales

Publicado: 23 Septiembre 2023



- ***México ocupa el tercer lugar en maltrato animal en América Latina, pese a tendencia mundial de cuidarlos, advierte senador García Yáñez.***

El senador del PRI, Ángel García Yáñez, propuso incluir en la Constitución Política el reconocimiento de los animales como “seres sintientes” que deben recibir un trato digno, e igualmente planteó elevar a rango constitucional la obligación jurídica de las personas y su deber ético de respetar su vida.

El legislador por Morelos expuso en su iniciativa que, a pesar de que hay una tendencia proteccionista a nivel mundial en favor de los animales y de que contamos con un marco jurídico en la materia, México ocupa el tercer lugar en maltrato animal en Latinoamérica, según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

De ahí que en el país siete de cada 10 animales domésticos sufren algún tipo de maltrato: sólo en la Ciudad de México se presentaron mil 850 denuncias por ese ilícito en 2019; además, se tiene registro de que en el territorio nacional más del 70 por ciento de los perros y arriba del 60 por ciento de los gatos se encuentran en situación de calle.

En el país existe un alto grado de violencia y una alarmante falta de empatía de la población hacia el cuidado y bienestar animal, advirtió el senador García Yáñez, hechos que en muchas ocasiones se han evidenciado en redes sociales o en las que, incluso, personas sin escrúpulos deliberadamente presumen maltrato a animales para “ganar seguidores”.

Su propuesta para incluir tal reconocimiento y obligación en el artículo 4 de la Constitución, aclara, va más allá de proteger a los llamados “animales de compañía” -perros, gatos, aves, reptiles, entre otros-, pues también busca proteger del maltrato y crueldad a especies silvestres del país, muchas de las cuales están en peligro de extinción.

García Yáñez destaca que en la legislación de varias entidades federativas el maltrato animal ya está considerado como un delito. Por ejemplo, en la Constitución de la Ciudad de México se precisa que los animales son seres sintientes y que deben ser protegidos, además de que el Código Penal local sanciona a las personas que maltraten a las especies no humanas.

“En ese sentido, considero que debemos continuar con el fortalecimiento y construcción de un andamiaje jurídico que nos permita revertir la grave situación de maltrato y crueldad en contra de los animales, y generar una cultura de cuidado y bienestar”, concluyó el senador.

MC propone que sea delito simular ingresos para no cumplir con pensión alimenticia

Sonora desde hace varios años se ha colocado en el primer lugar con mayor número de deudores alimenticios de acuerdo con datos del INEGI



Movimiento Ciudadano propuso tipificar como delito simular percepción de ingresos menor para no cumplir con la pensión alimenticia / Foto: Cortesía | Movimiento Ciudadano

Guillermo Frescas | El Sol de Hermosillo

Movimiento Ciudadano propuso tipificar como delito simular **percepción de ingresos menor** para no cumplir con la **pensión alimenticia**, pues **tres de cada cuatro hijos de padres separados no reciben este derecho** y Sonora es la entidad en la que menos se cumple con esta obligación.

La diputada Rosa Elena Trujillo Llanes presentó la iniciativa denominada **Insolventia Alimentaria Fraudulenta** que busca proteger a la niñez y establece una sanción de prisión de 2 a 5 años al deudor alimentario que dolosamente **simule que gana menos para no cumplir con su obligación de ley**.

La legisladora de la bancada naranja explicó que **la pensión alimenticia es un derecho fundamental de los menores** que les permite tener cubiertas sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento. A nivel nacional este derecho está protegido y reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mientras que **en Sonora está estipulado en el artículo 513 del Código de Familia del Estado de Sonora**.

Trujillo Llanes reconoció que aunque se ha avanzado en mecanismos para facilitar el cumplimiento de este derecho como la creación del Registro de **Deudores Alimentarios Morosos**, que es un instrumento de apoyo en los procedimientos jurídicos de alimentos, en la actualidad existe un grave incumplimiento por parte de muchos sujetos obligados.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **en México tres de cada cuatro hijos de madres y padres separados no reciben pensión alimenticia**, de los cuales en 91% de los casos los acreedores son los hijos; en 8.1%, la esposa y los hijos, y; en 0.9 %, los hijos y el esposo. Asimismo, **el 67.5 % de las madres solteras no reciben pensión alimenticia**, indicó la legisladora en su exposición de motivos.

Mientras que **Sonora desde hace varios años se ha colocado en el primer lugar con mayor número de deudores alimenticios** de acuerdo con datos del INEGI.

"Incumplir con el pago de las pensiones alimenticias implica una transgresión de los derechos de niños, niñas y adolescentes y también se configura como una manifestación de violencia dirigida hacia las mujeres: específicamente, una forma de **violencia económica** que refuerza los roles masculinos tradicionales", señaló la **legisladora de MC**.

Explicó que cada vez es más común que **deudores alimentarios** realicen una serie de movimientos, administrativos, fiscales, laborales o de otra índole para simular ingresos menores a los que realmente reciben y así evitar cumplir cabalmente con las obligaciones correspondientes; práctica que incumple con los deberes de la patria potestad y merece ser castigada.

La iniciativa presentada por la Bancada Naranja de Movimiento Ciudadano integrada por Rosa Elena Trujillo, Ernesto de Lucas, Natalia Rivera y Jorge Russo tiene como propósito reformar el Código Penal del Estado De Sonora para **introducir el delito de "Insolventia Alimentaria Fraudulenta"** para que se castigue con **cárcel de dos a cinco años** al que dolosamente simule la percepción de ingresos por una cantidad menor a la realmente percibida por el deudor alimentario.

Presupuesto Federal 2024: Sonora tendrá un aumento solo del 7%

La ampliación del Distrito de Riego 18 para la comunidad Yaqui acapara más del 25% de los recursos federales presupuestados



La carretera de Guaymas a Chihuahua será una conexión vital entre ambos estados / Foto: Cortesía | Gobierno de Sonora / @raul_rodriguez

Guillermo Frescas | El Sol de Hermosillo

El recurso etiquetado para Sonora en el **presupuesto federal 2024** tendrá un incremento de alrededor del 7%, en relación al monto asignado el año pasado, y no incluye obras totalmente nuevas, sino que se trata de darle continuidad a **obras ya en proceso**.

Para el año fiscal 2024, el **Paquete Económico Federal** contempla 20 mil 700 millones 737 mil 706 pesos para Sonora, esto es mil 345 millones de pesos (6.94%) más que en el 2023, cuando se presupuestaron 19 mil 355 millones de pesos.

Entre las obras presupuestadas a nivel federal destaca la ampliación del Distrito de Riego 18 dentro del Plan de Justicia Yaqui, con un presupuesto de 5 mil 239 mdp y la construcción de un nuevo hospital para **Navojoa**, al que se destinarán mil 838 millones de pesos.

Hasta el momento no se han identificado recursos etiquetados para el Plan Sonora de Energías Renovables, ni para otras obras y acciones que fueron anunciadas en su momento.

El diputado por **Movimiento Ciudadano(MC)**, Ernesto de Lucas Hopkins cuestionó que después de tanto vender la idea de que mantener un gobierno de Morena en la entidad sería una ventaja para los sonorenses por la cercanía con el presidente de la República, lo más que se pudo obtener fue un incremento de mil 345 millones de pesos sobre el monto del año pasado.

“Mi pregunta es: ¿dónde se ha visto ese beneficio directo o ese impacto de coordinación, de relación y, sobre todo, de preferencia por el estado de Sonora?: No existe. Esto se refleja en el presupuesto, en el poder de gestión, que hoy para Sonora sólo representa un incremento de 1,345 millones de pesos, eso es todo lo extraordinario con relación al presupuesto de 2023”.

Pero además -destacó De Lucas- son para obras **“refriteadas”**, que ya han sido anunciadas hasta cinco o más veces. Por ejemplo, la conclusión del Distrito de Riego 18 para el pueblo Yaqui, que es a lo único que ha estado viniendo López Obrador en las últimas seis ocasiones. Y este anuncio tiene años. Esta es la obra más fuerte, con **5 mil 239 millones de pesos presupuestados**.

En el caso del nuevo hospital en Navojoa, lo cual es importante 1,800 millones de pesos y hay que estar alertas para que no pase lo mismo que con el Hospital General del Estado que ahora pasó a ser parte del programa IMSS Bienestar.

“Y el resto son obras que han venido anunciando desde 2018, como culminar la carretera **Ímuris-Agua Prieta**, remodelar quirófanos, que es una obra menor, entre otras”, comentó.

Advierten habrá endeudamiento

Y salvo estas obras marginales, -comentó- el **Gobierno del Estado** pretende presentar un presupuesto muy deficitario, donde las proyecciones de gasto serán superiores a lo que se estima captar por impuestos, por lo cual tendrán que recurrir al endeudamiento.

De Lucas Hopkins adelantó que en la administración estatal están proyectando presentar un presupuesto de egreso en casi 10 mil millones de pesos superior al de este año.

“De 70 mil quieren llegar a los 80 mil millones de pesos. ¿De dónde va a salir eso? Tú puedes ver la economía. El Secretario de Hacienda anunció que de ser necesario recurrirán a deuda de corto plazo, para saldar antes de que concluya el sexenio”, apuntó.

Recordó que el 26 de diciembre de 2022 la mayoría morenista del **Congreso del Estado** aprobó al Gobierno estatal una deuda de 2 mil 500 millones de pesos.

Deuda que por cierto -indicó- apenas hace dos semanas estaban intentando modificar su paquete de obras, porque no han ejercido un solo centavo. Hay que ver si eso no nos está costando por el manejo de deuda sin usarla.

El diputado emecista señaló que el dinero recortado al Poder Legislativo de 420 millones de pesos para invertir en becas, es el único ahorro que hemos visto en este gobierno.

¿Para qué debe ser la deuda?

El legislador de MC explicó que generalmente cuando un estado solicita deuda tiene un fin integral y persigue con ello detonar alguna visión estratégica del Plan de Gobierno respectivo para el corto o mediano plazo.

En este caso, la deuda en Sonora es para obras que antes se hacían sin pedir prestado, como la pavimentación de calles. No hay obras de infraestructura que puedan detonar la economía o ayudar a la atracción de inversión extranjera directa, detonar alguna actividad en particular que pueda ayudar a generar economía.

Comentó que para el estado, la Sedena tiene varias obras que luego se confunden, al estar etiquetados para esa dependencia, como si se destinara a seguridad pública, pero la realidad es que no, solo es obra que no tiene que ver con la seguridad de la gente.

“No encontré inversión inmediata en el Puerto de Guaymas, que es una obra que se ha anunciado, la ampliación de la carretera Guaymas-Chihuahua también aparece bajo la partida de la Secretaría de la Marina que es la que licita las obras. Tampoco vienen recursos etiquetados para las ampliaciones de cinco aduanas, San Luis, Sonoyta, Nogales, Agua Prieta y Naco”, precisó.

“Esperemos ver cómo se comporta el presupuesto que al momento que se refleja como deficitario, quiere decir que el Gobierno del Estado deberá recurrir a deuda, pues en el presupuesto federal no vienen esos recursos, es dinero que finalmente tendremos que pagar los sonorenses”, indicó.

Candidato presidencial de MC se elegirá hasta enero de 2024: Dante Delgado

Dante Delgado afirmó que aún hay tiempo suficiente para elegir al candidato de MC y confió en que su partido ganará la presidencia



Dante Delgado, dirigente nacional de Movimiento Ciudadano. | Foto: @DanteDelgado

David Casas | Corresponsal

Movimiento Ciudadano (MC) definirá a la persona que encabezará la **candidatura presidencial** para los **comicios de 2024**, en asamblea electoral nacional, hasta el **20 de enero de 2024**, informó **Dante Delgado**.

Señaló que **MC todavía no tiene candidato a la presidencia** y al referirse al gobernador de Nuevo León, **Samuel García**, dijo que lo ve como un ciudadano que está en pleno ejercicio de sus derechos políticos.

"Movimiento Ciudadano todavía no tiene candidatura", recalcó, aunque sostuvo que si hay un buen reconocimiento a Samuel García.

Inclusive, el dirigente nacional de MC **augura que su partido ganará la presidencia de la República**, aunque aclaró que no hay prisa, pues se tiene tiempo suficiente para nominar a quien abandere la contienda.

"La campaña empezará el 3 de marzo, hay tiempo suficiente y además lo he dicho antes y lo quiero reiterar desde Monterrey, **Movimiento Ciudadano ganará la Presidencia de la República el próximo año**", aseguró.

Delgado asistió como invitado al segundo informe de gobierno del alcalde de **Monterrey, Luis Donald Colosio Riojas**, en donde subrayó a los medios de comunicación que ellos son respetuosos de los tiempos.

Lo anterior, al comentar sobre campañas o propaganda electoral de otros aspirantes en general y concretamente a leyendas que han aparecido en Tamaulipas que promueven a un "Presidente Norteño".

Agregó que la próxima semana la Coordinadora Ciudadana Nacional aprobará la convocatoria para la candidatura presidencial, senadores y diputados federales.

Cabe mencionar, que en octubre próximo notificarán al Instituto Nacional Electoral (INE) el **proceso de la convocatoria para cargos públicos y los procedimientos**, y en noviembre iniciarán con el registro para todas las candidaturas, además de comenzar con las precampañas el día 20 de ese mes, para definir candidato presidencial en enero del 2024.

Proponen tres debates presidenciales en 2024; piden abaratar su costo

[Fabiola Martínez](#)

22 de septiembre de 2023 18:50

Ciudad de México. Rumbo a la elección del 2 de junio del año entrante, en el Instituto Nacional Electoral (INE) propone la realización de tres debates entre las personas candidatas a la Presidencia de la República.

El plan de trabajo 2023-2024 de la Comisión Temporal de Debates - instalada este viernes- hace referencia a la organización de estos ejercicios cuya conducción sería una “moderación activa”, pero sin involucrar la opinión de los comunicadores.

“Su función no es exhibirlos ni confrontarse con ellos (candidatos), sino propiciar respuestas útiles a la ciudadanía”, se indica en el documento aprobado.

Los tres debates realizados frente a la elección presidencial de 2018 costaron, en conjunto, 56.4 millones de pesos, por lo que consejeros y representantes partidistas pidieron que se haga un esfuerzo por reducir gastos e incluso que los debates se hagan en el INE, con personal y tecnología propios.

La representación de Morena recordó que la normatividad marca dos debates obligatorios, y sugirió para todo el proceso de organización prevalezca el apego al marco legal.

El PAN dijo que deberían ser “no tres sino cuatro debates”, al tiempo de respaldar la idea de medir los recursos humanos y materiales del INE, para lo cual sugirió que la Coordinación Nacional de Comunicación Social haga un informe.

Sin embargo, esa Coordinación no tiene todavía titular ni encargado de despacho, quien debería ser secretario técnico de los trabajos.

Ante ello, la consejera Carla Humphrey, presidenta de la comisión, debió designar para esa función al responsable de la administración de los tiempos de radio y televisión, adscrito a la dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La consejera Dania Ravel destacó que en 2018 los debates alcanzaron niveles de audiencia sin precedente, y que en ese momento se innovó, incluso con interacción con los ciudadanos para hacer preguntas a los contendientes.

Otros miembros de la comisión temporal son los consejeros Martín Faz, Jorge Montañón y Claudia Zavala, todos ellos, junto con los representantes partidistas, deberán organizar los debates presidenciales, así como de las senadurías y diputaciones.

Los debates en los que la autoridad electoral ha participado se sustentan desde la reforma electoral de 1994.

“Los debates son una representación simbólica de la deliberación que toda democracia necesita”, se indica en el documento inicial.

Los organizadores deberán tener a finales de noviembre el formato y los criterios para elegir moderador.

Proponen regular el trabajo en plataformas digitales en una nueva ley laboral



Foto EE: Eric Lugo

Por [Blanca Juárez](#)

Viernes 22 de Septiembre de 2023 - 08:03

En un intento por regular el trabajo a través de apps de reparto y viajes como Uber, Rappi o DiDi, el PAN en la Cámara de Diputados propuso considerarlo como trabajo independiente, no subordinado, y crear una nueva ley específica para este sector.

El **trabajo en las plataformas digitales** sigue creciendo sin regulación laboral en la mayor parte del mundo. En México hay propuestas de las personas trabajadoras organizadas y de las bancadas del Congreso. La más reciente iniciativa es del PAN, que propone sacar el tema de la Ley Federal del Trabajo (LFT) y crear una ley de autoempleo.

En el proyecto que presentó el diputado federal Jorge Triana Tena (PAN) se señala que el marco conceptual y jurídico de la LFT se fundamenta en un **modelo subordinado**, el cual “no se adapta a la realidad de este nuevo modo de autoempleo basado en la **independencia y la flexibilidad**”.

Para el legislador, el trabajo de reparto a domicilio, conducción y otros empleos a través de las plataformas digitales es **trabajo independiente**, autónomo y autogestionado. “Dado que su naturaleza no encuentra cabida en las regulaciones tradicionales de empleo”, es mejor crear una ley específica.

La iniciativa indica que la relación entre las personas trabajadoras y las empresas digitales es “especial”, **no es una relación laboral** y “no es una (relación) de subordinación”. Y plantea que sean declarados los derechos de “las personas autoempleadas”.

En su propuesta de ley, el diputado federal contempla mecanismos para prevenir la discriminación y la violencia de género en las plataformas y para acceder a la protección social.

Establece que las empresas tienen la **obligación de afiliar** al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) “a las personas autoempleadas que cumplan treinta horas o más de conexión efectiva durante ocho semanas consecutivas”, sólo si los trabajadores y las trabajadoras lo solicitan.

Ley de autoempleo digital

La propuesta de *Ley de autoempleo mediante el uso de plataformas digitales* consta de 16 artículos y cuatro capítulos. En el artículo 3 define a la “**persona autoempleada** mediante el uso de **plataformas digitales**”, dice que es aquella que utiliza las aplicaciones digitales para prestar una actividad o servicio.

Indica que este trabajo se regirá por los principios de flexibilidad, no discriminación, protección social y transparencia.

La **flexibilidad** se refiere, según esta ley, a que “la persona autoempleada podrá determinar su tiempo, medio de trabajo, zona geográfica, así como su disponibilidad para recibir y atender solicitudes a través de la plataforma digital”.

Dice que la transparencia obliga a las plataformas digitales a “proporcionar información clara y oportuna sobre los términos y **condiciones de prestación de servicios**, así como implementar mecanismos de atención y respuesta a las reclamaciones de las personas autoempleadas”.

Uno de los derechos para la parte trabajadora sería **recibir pagos** “acordados por la persona autoempleada y cada plataforma digital”. Es decir, los montos tendrán que ser negociados y no decididos de manera unilateral, como actualmente sucede.

También tendrán derecho a administrar sus **tiempos de conexión** y desconexión de las plataformas en pro de su salud física y mental. Podrán “determinar, de manera autónoma y voluntaria”, la zona geográfica habilitada desde donde desea conectarse.

El proyecto indica que tienen derecho a laborar mediante diferentes plataformas y tener otros trabajos u ocupaciones. **No habrá exclusividad** con una compañía, dice, “o relación laboral”.

Pese a que el diputado señala que no existe relación laboral, propone que **las aportaciones al IMSS** se paguen de manera tripartita. Pero sólo para quienes laboren más tiempo en las plataformas.

Son las personas trabajadoras quienes solicitarán a la plataforma que les afilie al IMSS. El diputado Jorge Triana propone que para ello, primero las trabajadoras y trabajadores deben pedirles a las empresas “el reporte de las **horas efectivas de conexión** y los ingresos percibidos por el autoempleado para determinar las aportaciones aplicables a cada persona moral”.

Derechos y obligaciones de las empresas

Las empresas podrán establecer y modificar los **términos y condiciones de uso** de la plataforma, fijar tarifas y precios de los servicios, suspender o desactivar el servicio de plataformas digitales cuando las personas trabajadoras incumplan las disposiciones de la organización.

Tendrían que abrir un **canal de comunicación** para que las trabajadoras y los trabajadores “puedan denunciar situaciones de acoso sexual que se presenten durante la ejecución de las actividades o servicios personales prestados mediante el uso de plataformas digitales”.

También tendrían la obligación de **contratar una póliza de seguro** contra accidentes y de vida para cada persona que trabaje a través de su plataforma. La cobertura “solo aplicará durante la prestación de las actividades o servicios personales”.

Además, deberán **transparentar las propinas** que les dejan las y los clientes mediante la aplicación.

Equilibrio en la regulación

Las experiencias internacionales en las que se ha reconocido **la relación laboral** entre plataformas y personas trabajadoras, y se ha reconocido como trabajadoras a quienes laboran a través de las aplicaciones, han provocado la “pérdida de flexibilidad”, dice el diputado Jorge Triana.

El riesgo de clasificarles “como trabajadores subordinados”, es que “se podrían ver obligados a cumplir horarios y jornadas fijas rompiendo con **el esquema de flexibilidad** por medio del cual pueden elegir cuándo y cómo prestar sus servicios”.

Las regulaciones, apunta, “deben estar abocadas a **encontrar un equilibrio** entre la protección de los derechos de las personas que se autoemplean, la flexibilidad y sostenibilidad de las plataformas digitales para operar”.

Estas empresas, dice el diputado Jorge Triana del PAN, han transformado la forma de generar ingresos, “al ofrecer una nueva opción de **trabajo flexible y autónomo**”.

Además, “han democratizado el acceso a la **generación de ingresos** a personas que hoy día enfrentan dificultades para ingresar al mercado laboral tradicional, ya sea por falta de tiempo, requisitos o limitaciones geográficas”, considera el diputado.